



*LEY DE INVERSION PARA EL DESARROLLO DE LA
FUERZA TRABAJADORA (WIA)*

ORIENTACIÓN PATRONOS

LEY DE INVERSION PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA)

- Ley Pública 105-220 aprobada por el Congreso el 7 de agosto de 1998.
- Integra doce (12) Programas federales de educación, adiestramiento y empleo.

PROPOSITO LEY WIA

- Proveer actividades a la fuerza trabajadora dirigidas a:
 - Elevar el nivel de empleo, retención e ingresos de los participantes;
 - Aumentar los conocimientos y destrezas ocupacionales de la fuerza trabajadora;
 - Reducir la dependencia en las ayudas gubernamentales;
 - Incrementar la productividad y la competitividad del país.

PROPÓSITO LEY WIA

- La Ley WIA asigna fondos para desarrollar actividades dirigidas a empleados, desempleados, trabajadores desplazados debido a cierres permanentes o cesantías masivas e individuos que incursionan por primera vez en la fuerza laboral.

SISTEMA WIA

- El sistema está basado en el concepto de “One Stop”, en el cual la información y el acceso a los servicios están disponibles en una sola facilidad física.

SERVICIOS

- **Adultos y Trabajadores Desplazados**
 - **Básicos**
 - **Intensivos**
 - **Adiestramiento**
- **Jóvenes**
 - **Tutorías**
 - **Experiencias de Trabajo e Internados**
 - **Desarrollo Destrezas Ocupacionales**
 - **Liderazgo**
 - **Seguimiento**
 - **Otras**

PATRONOS

- La Ley reconoce que los patronos son los clientes primarios del sistema de inversión en la fuerza trabajadora. Es por ello, que nuestras actividades están planificadas por y para patronos tomando en consideración las necesidades de los patronos.

PATRONOS A LOS QUE SERVIMOS

- Ofrecemos servicios a los Patronos de los siguientes sectores económicos:
 - Manufactura
 - Servicios
 - Turismo
 - Construcción
 - Ventas al Detal
 - Agricultura
 - Banca

SERVICIOS A LOS PATRONOS

- Divulgación de las ofertas de empleo que tienen disponible.
 - Referimientos de candidatos con las destrezas que requiere la ocupación.
 - Facilidades para entrevistas individuales y/o grupales.
 - Salones de Conferencia para ofrecer adiestramientos a sus empleados.
 - Incentivos Salariales
- 
- A decorative horizontal bar at the bottom of the slide, featuring a gradient from dark brown on the left to light gray on the right.

ADIESTRAMIENTO EN EL EMPLEO

- ❑ Adiestramiento estructurado, provisto por el Patrono, a un participante mientras trabaja.
 - ❑ La actividad se limita al periodo de tiempo que requiera el participante para convertirse diestro o hábil en la ocupación para la cual se provee el adiestramiento.
- 

ADIESTRAMIENTO EN EL EMPLEO

- Para determinar su duración, se evalúan las destrezas requeridas para la ocupación, el contenido del adiestramiento, el nivel de destrezas académicas y ocupacionales del participante, su experiencia previa de trabajo y el plan individual de empleo.

ADiestRAMIEnto EN EL EMPLEo

- Pueden participar personas empleadas si el empleado no devenga un salario que le permita ser autosuficiente y el adiestramiento en el empleo está relacionado a la introducción de nueva tecnología, nuevos productos o procedimientos de servicios o ascensos a nuevos empleos que requieran destrezas adicionales.

ADIESTRAMIENTO EN EL EMPLEO

- Para determinar si la ocupación es elegible se evalúa:
 - Que esté en demanda ocupacional
 - Que tenga potencial de crecimiento
 - Que se emplee al participante por un mínimo de 20 horas semanales y que se pague el salario mínimo federal.

ADiestRAMIENTO EN EL EMPLEO

- Cuando la persona está empleada debe proveer un aumento en las destrezas y en las ganancias.
- No pueden ser ocupaciones en las que el principal recurso de ingresos sean propinas o comisiones, ni ocupaciones de temporada.
- El patrono recibe el reembolso de hasta un 50% del salario del empleado mientras se está adiestrando.

ADIESTRAMIENTO A LA MEDIDA

- Se diseña el programa de adiestramiento a base de las necesidades del patrono o de un grupo de patronos, con el compromiso de emplear a las personas.

ADIESTRAMIENTO A LA MEDIDA

- Para determinar la duración se evalúan las destrezas requeridas para la ocupación, el contenido del adiestramiento, el nivel de destrezas académicas y ocupacionales del participante, su experiencia previa de trabajo y el plan individual de empleo.

ADiestRAMIEnto A LA MEDIDA

- El Patrono aportará lo siguiente:
 - No menos de un 10% para empresas con 50 empleados o menos;
 - No menos de un 25% para empresas con 51 a 100 empleados;
 - Patronos de 101 empleados o más aportarán el 50%.

ADIESTRAMIENTO A LA MEDIDA

- Se podrán reembolsar los siguientes costos, después de presentar la evidencia:
 - Matrícula del Adiestramiento
 - Salarios de los Instructores
 - Viajes a Exterior
 - Costos relacionados con el desarrollo del currículo
 - Materiales didácticos
 - Certificaciones, licencias

INTERNADOS SECTOR PRIVADO

- El propósito de esta actividad, es proveer al participante una oportunidad formal de exponerse al ambiente de trabajo en el sector privado. Podrá explorar diversas ocupaciones en un mismo escenario de trabajo. La actividad podrá combinarse con adiestramientos en relación con alguna de las ocupaciones, destrezas básicas o habilidades para competir en el mercado laboral.

INTERNADOS SECTOR PRIVADO

- El periodo de tiempo que se asignará a cada participante será determinado tomando en consideración las destrezas, habilidades e intereses del participante en comparación con las destrezas que requiera la ocupación. Cada caso se trabaja individualmente.

INTERNADOS SECTOR PRIVADO

- Se subvenciona la totalidad de los salarios y los beneficios marginales durante el periodo de participación.

INCENTIVOS SALARIALES

- Al completar cualquiera de las actividades el patrono será responsable de ubicar a los participantes, que han finalizado satisfactoriamente, en un empleo no subsidiado.

SOLICITUD DE SERVICIOS

- Formulario Solicitud de Servicios
- Criterios de Evaluación
 - Costos
 - Ocupación en demanda laboral
 - Experiencia
 - Capacidad administrativa y fiscal
 - Cualquier otro que la Junta Local determine

SOLICITUD DE SERVICIOS

- Documentos requeridos como parte del proceso de evaluación.
 - Contratación
 - Visitas periódicas para estar al tanto del ajuste del participante y necesidad de servicios adicionales.
 - Proceso de Pago
- 